



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

703-18

19 OCT 2018

Salta,  
Expediente N° 12.003/2018

**VISTO:** La Ley 27.431 referida al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2018, el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución CS N° 259/18 emitida por Consejo Superior de esta casa de altos estudios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se aprueba la distribución del presupuesto asignado a cada unidad académica dependiente de la Universidad Nacional de Salta, mediante Res. C.S. N° 259/18, para el ejercicio 2018.

Que fue asignada la suma de \$ 5.040.000 (pesos cinco millones cuarenta mil) a la Facultad de Ciencias de la Salud, para atender gastos de funcionamiento.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina junto a la Comisión de Hacienda y Finanzas emiten Despacho Conjunto N° 57/18 proponiendo la distribución por rubros a tener en cuenta en el presente ejercicio, así como también los criterios aplicables para la distribución de los fondos destinados a Gastos de Funcionamiento, por la suma asignada

Que el Consejo Directivo aprobó el Despacho mencionado

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 15/18 del 02/10/18)

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APROBAR** la siguiente distribución presupuestaria de acuerdo a los rubros que se detallan a continuación:

N°	Rubro	Importe
1	Gastos de Funcionamiento	\$ 915.600
2	Caja Chica	\$ 180.000

CD  
CJF  
RF  
[Firma]



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

**703-18**

19 OCT 2018

Salta,  
Expediente N° 12.003/2018

N°	Rubro	Importe
3	Gastos de Consejo Directivo	\$ 150.000
4	Misiones Oficiales	\$ 300.000
5	Contratos Facultad	\$ 692.000
6	Fondo de Departamento (\$7.000 por docente)	\$ 721.000
7	Institutos de Investigación (\$18.000 x 5)	\$ 90.000
8	Servicios (\$ 18.000 x 3)	\$ 54.000
9	Revista de la Facultad (2 ediciones anuales)	\$ 80.000
10	Práctica Integral y de Gabinete	\$ 55.000
11	Becas para tesis (\$1.500 por tesis)	\$ 15.000
12	Centro de Estudiantes (\$33.000 por carrera)	\$ 66.000
13	Capacitación PAU (\$6.000 por agente)	\$ 114.000
14	Equipamiento y otros	\$ 1.300.000
15	Secretaría de Postgrado	\$ 55.000
16	Departamentos Docentes (\$19.000 por Dpto)	\$ 95.000
17	Fondo de capacitación para cursos postgrado (\$20.000 por carrera)	\$ 40.000
18	Fondo de capacitación PAU para cursos	\$ 15.000
19	Sin distribución específica	\$ 102.400
<b>TOTAL DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 2018</b>		<b>\$ 5.040.000</b>

**ARTICULO 2º. APROBAR** los criterios de distribución para el ejercicio 2018 que se detallan en Anexo.

**ARTÍCULO 3º: HÁGASE SABER** y remítase copia al Consejo Directivo, Departamentos Docentes, Institutos, Servicios, Centro de Estudiantes, Personal de Apoyo Universitario-PAU y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

MCIA  
GO

  
LIC. MARIA JULIA RIVERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA



  
Lic. María Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSA



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

703-18

19 OCT 2018

Salta,  
Expediente N° 12.003/2018

**ANEXO**

**CRITERIOS PARA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA 2018**

**Fondo de Capacitación Docente**

El importe total del Fondo de Capacitación Docente disponible para el presente año es de \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil ciento). El mismo será distribuido de la siguiente manera:

- Asignar al Doctorado de Salud Pública \$ 22.000 para cubrir gastos de pasajes o gastos generados por cursos u otras actividades; según Resolución C.S. 690-09, el Comité deberá elevar una propuesta de los gastos a realizar en el presente año y efectuar la rendición correspondiente del monto asignado.

Quedando por tal motivo un saldo de monto para Capacitación Docente de 158.000 el que se otorgará a los docentes regulares, para realizar capacitación de postgrado, los montos que se detallan a continuación:

Doctorados y Maestrías	hasta \$7.000
Especialidades	hasta \$5.000
Cursos de Postgrado	hasta \$4.000

Para los docentes Interinos con más de 5 años en el cargo se le asignará los siguientes montos:

Doctorados y Maestrías	hasta \$3.500
Especialidades	hasta \$2.500
Cursos de Postgrado	hasta \$2.000

Para los docentes Interinos con menos de 5 años en el cargo: se le asignará una

Handwritten initials: "C/S"

Handwritten signature



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **703-18**

Salta, 19 OCT 2018  
Expediente N° 12.003/2018

ayuda de hasta \$ 2.000.

El mismo será asignado por única vez en el año, en caso que el docente solicite la ayuda económica y no utilice el total del monto asignado para cada capacitación, no podrá solicitar la diferencia que le resta para realizar otros cursos.

Dejar establecido que para recibir la ayuda económica, la capacitación que realizará deberá ser afín a la asignatura en la cual se desempeña el docente y contar con el visto bueno del docente responsable y Director de Dpto. Docente al que pertenece. En caso de no relacionarse la capacitación con los contenidos de la asignatura en la cual se desempeña, esta Comisión denegará la ayuda solicitada.

Los docentes que reciban ayuda económica por este fondo deberán presentar a esta Comisión la certificación de aprobación correspondiente a la capacitación. En caso de Doctorados, Maestrías y Especialidades deberán presentar estado curricular de la misma al 13-12-18. Una vez finalizada la capacitación, los docentes deberán realizar una devolución de la misma mediante Jornadas, Talleres, etc. a los colegas interesados, graduados y/o alumnos; o instituciones del medio, dentro de los 12 meses siguientes a la capacitación.

Los pedidos de ayuda económica por este Fondo se deberán presentar hasta el 31-10-18 y rendir cuenta dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento; si en esa fecha no fuera realizada la rendición de cuentas y presentadas las certificaciones correspondientes, el docente no podrá recibir nuevamente ayuda económica.

El remanente de este fondo (si quedará) se reservará para sumar dicho monto al asignado en el presupuesto 2.019.

**Fondos de Departamentos:**

El monto asignado para cada docente en el año 2018 será hasta un total de \$

*Handwritten initials/signature*

*Handwritten signature*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **703-18**

19 OCT 2018

Salta,  
Expediente N° 12.003/2018

7.000.- debiendo presentar los pedidos hasta el 31-10-2018 (incluso los pedidos para los meses de Noviembre y Diciembre), el mismo cubrirá: pasajes ida y vuelta (equivalente a vía terrestre) al lugar donde se realiza el evento: Congresos, Jornadas u otros eventos científicos **relacionados con la asignatura en la cual se desempeña como docente**, inscripción y viáticos ya sean nacionales o internacionales.

En caso de ser Profesor Titular, Asociado o Adjunto para solicitar ayuda económica de este fondo deberán presentar trabajos científicos en el evento, debiendo adjuntar copia del resumen y aceptación del trabajo.

En caso que el evento científico no tenga la instancia de presentación de trabajos científicos los docentes podrán solicitar ayuda económica por este Fondo, debiendo presentar la documentación que lo certifique.

Para los docentes Interinos con más de 5 años en el cargo: se asignara el 75 % del total asignado como ayuda económica al docente regular, correspondiendo la suma de \$ 5.250 para el presente periodo lectivo.

Para los docentes Interinos con menos de 5 años en el cargo: se asignara el 35 % del total asignado como ayuda económica al docente regular, correspondiendo la suma de \$ 2.500 para el presente periodo lectivo. Los docentes interinos deberán cumplir con el mismo requisito de los docentes regulares para solicitar ayuda económica de este fondo.

El pedido de ayuda para la realización de cursos de postgrados, que no se encuadren dentro de la reglamentación de distribución del Fondo de Capacitación Docente, serán autorizados por este fondo, con los siguientes criterios:

-que **hagan a la formación profesional**, considerando en primer lugar **la afinidad con la materia** y en segundo lugar **la carrera** en la que es docente, pudiendo utilizar los fondos del departamento que no se utilizaron para asistir a

Mr. C. 12



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **703-18**

Salta, 19 OCT 2018  
Expediente N° 12.003/2018

eventos. Se cubrirán los costos, siempre que sean dictados por Instituciones de reconocido prestigio o con dependencia de Universidades Nacionales.

Deberá elevar la solicitud de ayuda económica con el visto bueno del docente responsable y del Director del Departamento respectivo, con una anticipación de 2 semanas al inicio del evento.

Es obligatorio la rendición de cuentas dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento, si en esa fecha no fuera realizada la correspondiente rendición y certificación, el docente no podrá recibir nuevamente ayuda económica.

La rendición para el caso de cursos de capacitación será en el mismo plazo y correspondiendo al monto total y no al pago de cuotas.

En caso de quedar un remanente no habrá redistribución del mismo.

**Fondos de Capacitación para organizar cursos de postgrado para graduados:**

Del presupuesto se asignara para organizar, coordinar y/o dictar cursos de postgrado para capacitar a graduados de ambas carreras (Nutrición y Enfermería) un monto de 20.000 a cada una.

El pedido de Fondo deberá ser solicitado con 45 días corridos de anticipación ante la Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio de la Facultad de Ciencias de la Salud, con la correspondiente presentación del proyecto de la capacitación a realizar, que deberá cumplir con la reglamentación vigente Res. CD N° 167-11.

Una vez emitido el informe técnico por la Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión, se elevará el mismo al Consejo Directivo para su tratamiento.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

703-18

19 OCT 2018

Salta,  
Expediente N° 12.003/2018

**Institutos y Servicios**

Deberán presentar una propuesta de los gastos que realizarán en el año.

La ayuda asignada está destinada a gastos de funcionamiento, organización de cursos de capacitación de los docentes y compra de equipamiento, debiendo realizar las rendiciones correspondientes.

A los Servicios de Orientación y Tutoría, El Teléfono de la Salud y Kioscos Saludables, se le asignara ayuda económica para capacitación, solo a los docentes que no pertenecen a Dpto. Docentes específico de la Facultad, la misma se imputará al Dpto. Socioeducacional.

**Centro de Estudiantes:**

Se otorgará ayuda económica para asistir a: Congreso, Jornadas, Eventos científicos a los alumnos que reúnan los siguientes requisitos:

- que estén cursando los últimos años de la carreras y/o sus correspondientes ciclos para el caso de la carrera de Enfermería.
- que realicen presentación de trabajos
- que el evento sea afín a la carrera que estudian

El Centro de Estudiantes al regreso de los eventos en un plazo de 72 horas deberá presentar las rendiciones en cuanto a pasajes, inscripciones y al finalizar el año un informe sobre todos los gastos realizados del monto asignado.

Se solicita dejen un remanente del 10% de lo asignado para ayuda económica a alumnos que lo requieran para presentar trabajos u otras actividades extras que surjan a lo largo del año.

El remanente de este fondo (si quedará) se reservará para sumar dicho monto al asignado en el presupuesto 2.019.

OP  
C12  
MF

OP



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **703-18**

19 OCT 2018

Salta,  
Expediente N° 12.003/2018

**Capacitación PAU**

El fondo destinado a PAU cubre:

-Asistencia a eventos de importancia para el área donde se desempeña y/o afines al desempeño del personal.

La solicitud debe contener la fundamentación correspondiente y el V° B° del jefe inmediato y de las autoridades.

Es obligatoria la rendición de cuentas dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento, si en esa fecha no fuera realizada la correspondiente rendición, no podrá recibir nuevamente ayuda económica.

El monto asignado para cada personal será de hasta \$ 6.000.- para el presente año, debiendo presentar los pedidos hasta el 31-10-2018 (incluso los pedidos de Noviembre y Diciembre).

En caso de quedar un remanente, no habrá redistribución del mismo.

Del presupuesto se asignará al Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud, un fondo específico para financiar la organización y coordinación de talleres, cursos, jornadas, seminarios, etc. destinados para la capacitación de los mismos.

El pedido de este Fondo deberá ser presentado ante la Sra. Decana con un periodo de anticipación de 45 días (corridos) para informe y luego ser enviado al Consejo Directivo para su tratamiento.

**Actividades de los Departamentos Docentes**

Del presupuesto se asignará a cada Departamento Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, un fondo específico para financiar la organización y coordinación de talleres, cursos, jornadas, seminarios, etc. destinados a la capacitación de docentes pertenecientes al Departamento en áreas específicas o en

CD  
C15

AF





**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

**703-18**

19 OCT 2018

Salta,

Expediente N° 12.003/2018

otras como investigación, docencia y gestión, los mismos serán abierto a los graduados.

El pedido de Fondo para tal fin, deberá ser solicitado por el Director y/o Secretario del Departamento, con 45 días (corridos) de anticipación, ante la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio a fin de cumplir con la reglamentación vigente, para luego ser girados a la Dirección Administrativa Económica y Comisiones del Consejo Directivo para su aprobación correspondiente.

A cada Departamento se le asignará un monto de \$ 19.000.

Finalizada la capacitación deberán presentar un informe con la rendición de cuenta respectiva.

La rendición de gastos deberá hacerse 72 hs. posteriores al evento, presentando facturas correspondientes.

Los gastos del break no podrán superar el 20% del monto total asignado.

El monto asignado será para cubrir honorarios del docente invitado.

La capacitación podrá ser arancelada debiendo presentar informe de la misma para dar cumplimiento a la reglamentación vigente.

Los gastos para almuerzo y/o cena, y traslados de aeropuerto-universidad de los docentes invitados deberán ser incorporados en el presupuesto.

*Handwritten initials: C, C/R*

*Handwritten signature*  
LIC. MARIA JULIA RIVERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



*Handwritten signature*  
Lic. Maria Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa